



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00175773- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2023-479-E-UNC-DEC#FCE, dictada con fecha 09 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha Resolución por un error involuntario se consignó incorrectamente lo solicitado en orden 33 por el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta en orden 37 que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar, en su parte pertinente el artículo 1° de la RHCD-2023-479-E-UNC-DEC#FCE, como se indica seguidamente:

Donde dice: (...) "mientras dure la licencia concedida a la Mgtr. María Daniela Paredes, lo que ocurra primero".

Debe decir: (...) "o hasta la cobertura del cargo por concurso público que se tramita bajo EX-2023-00169586- -UNC-ME#FCE".

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.